



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

B A S E S

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
OFICIALIA MAYOR
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
ADQ-2015-LP-003

Tijuana, Baja California, a 16 de julio de 2015

I. DATOS GENERALES:

A. DESCRIPCIÓN:

Licitación Pública No. **ADQ-2015-LP-003** relativa a la **Adquisición de Maquinaria para la Reparación y Mantenimiento de las Vialidades Asfálticas para la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, B. C.** Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, se cuenta con los recursos autorizados dentro de las Partidas Específicas del Clasificador por Objeto del Gasto **541001** y **567001** de la unidad administrativa **1.6.5.2.3.1** del Ejercicio Fiscal 2015.

B. DISPONIBILIDAD DE BASES:

Las bases estarán disponibles a partir del día **viernes 17 de julio al día lunes 27 de julio de 2015**, en la Dirección de Recursos Materiales de Oficialía Mayor. Se podrán adquirir en un horario de 8:00 a 14:40 horas, acudiendo por su recibo a la Dirección antes mencionada, mismo que se pagará en las cajas de la Tesorería Municipal.

C. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- Podrán participar personas físicas y morales constituidas en México, que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta licitación.
- Deberá de presentarse antes del cierre del registro de licitantes, siendo este el día **lunes 03 de agosto de 2015, en punto de las 09:00 horas.**
- Para la junta de aclaraciones y apertura de sobres deberá presentarse un representante debidamente autorizado según los documentos del punto II de estas bases.
- Deberán presentar la información en el orden en que se requiere en el punto **XII** de las bases.
- Deberá contar con una carta o certificado expedido por el fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado en México de la marca de los bienes ofrecidos para la presente licitación.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente Licitación Pública se encuentra regulada por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como de las demás disposiciones y normatividades vigentes en la materia.

II. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA:

Los proveedores para el acto de la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, deberán de acreditar su representación al momento de registrarse de la siguiente manera:

1.- Cuando se trate de **persona física** podrá comparecer por sí mismo o por conducto de su representante legal:

- a) En caso de ser persona física, deberá presentar copia de identificación oficial por ambos lados y el RFC.
- b) Cuando la persona que acuda sea el representante legal de una persona física, deberá acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de identificación oficial por ambos lados del apoderado.

2.- Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:

- a) Cuando la persona que acuda sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberán acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de la identificación oficial por ambos lados del apoderado.

Cuando la persona no sea el representante legal deberá acreditarse con carta poder simple expedida por el representante legal acompañada de la copia del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado, así como delegar facultades y copia de la identificación oficial por ambos lados del apoderado.

NOTA: Si a la apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información de los puntos anteriores.

III. FECHA HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS:

JUNTA DE ACLARACIONES

La **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo el día **miércoles 29 de julio de 2015 en punto de las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaria de Administración y Finanzas ubicada en planta baja (primer piso) de Palacio Municipal, pudiéndose presentar los licitantes que por sus intereses lo requieran.

Los licitantes deberán enviar por escrito y/o medio electrónico sus dudas sobre el contenido y alcance de estas bases, acompañando invariablemente de la copia del recibo del comprobante de la compra de las bases, al número de fax (664) 973-72-42 al 45 a la atención del departamento de adquisiciones de bienes y servicios o a los correos electrónicos jmsilva@tijuana.gob.mx; datellez@tijuana.gob.mx; nmarroquin@tijuana.gob.mx; hasta las 14:40 horas del día **martes 28 de julio de 2015**, confirmando su recepción al teléfono (664) 973-7238. El escrito deberá venir en hoja membretada de la empresa y deberá hacer referencia a la Licitación Pública en cuestión.

Las dudas presentadas serán resueltas en el acto de la junta de aclaraciones, posteriormente se hará entrega del acta de aclaraciones a todos los licitantes, misma que pasará a formar parte integral de las bases de la licitación.

La APERTURA DE SOBRES TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Se llevará a cabo el día **lunes 03 de agosto de 2015, en punto de las 09:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaria de Administración y Finanzas ubicada en planta baja (primer piso) de Palacio Municipal.

Los licitantes presentes entregaran los sobres debidamente identificados para su apertura.

Se procederá a la apertura de los sobres técnicos en el orden en que se hayan recibido las propuestas.

El Comité de Adquisiciones verificará, mediante revisión cuantitativa, el contenido de las propuestas, por lo que se desecharán aquellas que no reúnan los requisitos formalmente exigidos en las bases o en la convocatoria.

A continuación se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas, desechándose aquellas que no satisfagan los requisitos formalmente exigidos, dándose lectura en voz alta a los importes de las propuestas que hubiesen sido aceptadas.



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Se levantará acta circunstanciada de la diligencia, asentándose que las propuestas aceptadas serán sometidas a una evaluación detallada, así como las razones que motivaron el desechamiento de las propuestas no aceptadas; el acta será firmada al menos por uno de los participantes y por el funcionario a cuyo cargo se verifica el acto, firmándose además las propuestas económicas; la falta de firma de los participantes no invalidará el acta y una copia de la constancia levantada se entregará a los participantes que la pidieren.

Acto seguido se comunicará a los asistentes el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la asignación del contrato o pedido, las propuestas desechadas quedarán en custodia de los funcionarios hasta quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la asignación.

Las propuestas aceptadas serán revisadas a detalle por la Dependencia solicitante, quien emitirá un dictamen técnico, mismo que servirá como base para la emisión del fallo correspondiente.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

Estará disponible a partir del día viernes 07 de agosto de 2015 en punto de las 14:45 horas en la Dirección de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en la planta baja de Palacio Municipal.

IV. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES:

Será causa de descalificación los siguientes puntos:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- La falta de alguno de los documentos requeridos para participar.
- La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro elevar los precios de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
- La presentación de propuestas sin firmas del representante legal o persona acreditada.
- El incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- La persona que se encuentre dentro de los supuestos del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana.

V. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO:

La cotización y el pago se realizarán en moneda nacional invariablemente.

VI. FORMA DE PAGO:

El pago se realizara contra entrega de los bienes solicitados.

VII. CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

Las condiciones solicitadas en estas bases así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

VIII. TIPO DE CONTRATO:

El contrato será de compra-venta a precio fijo.

IX. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS:

Con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas, el beneficiario formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato de compra-venta, a la propuesta que una vez evaluada, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice el cumplimiento del contrato, respecto de los bienes solicitados y que a su vez haya presentado la propuesta más económica.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato de compra-venta se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. En el caso de que las propuestas recibidas, a juicio del Comité de



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Adquisiciones, no cumplan con las condiciones que garanticen los criterios técnicos y económicos establecidos en estas bases, el dictamen podrá concluir que se declara desierta la licitación.

El contrato de compra-venta se adjudicará de acuerdo a los bienes descritos en el numeral XI de estas bases, a uno o varios proveedores.

En el caso de que las propuestas recibidas, a juicio del Comité de Adquisiciones, no cumplan con las condiciones que garanticen el cumplimiento de los criterios técnicos y económicos establecidos en estas bases, el dictamen podrá concluir que se declara desierta la licitación.

El contrato que se firmará, será únicamente el elaborado y validado por la Consejería Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Tijuana.

X. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Se requiere que los bienes objeto de esta licitación, sean entregados libre a bordo en las instalaciones de Palacio Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, con domicilio conocido en esta ciudad, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega del anticipo y firma del contrato correspondiente.

XI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS:

❖ 3 RETROEXCAVADORAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES COMO MÍNIMO:

- Motor Diesel 3054C de 92 HP.
- Aspiración Turbo cargada.
- Tracción Sencilla.
- Brazo Estandar.
- Toldo Roops.
- Alarma de retroceso.
- Luces de trabajo.
- Dirección hidrostática.
- Frenos de discos sumergidos en aceite.
- Palancas de control estandar.
- Baterías libre de mantenimiento.
- Bote Frontal 1.25 Yards Cúbicas.
- Cucharón retroexcavador 61 Cms.
- Patas Estabilizadoras con Pads
- Asiento con suspensión neumática.
- Bomba de Pistones de caudal variable
- Contrapeso de 515 Lbs.

❖ 9 CAMAS BAJAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES COMO MÍNIMO:

- Capacidad de carga 20,000 lbs.
- Largo total: 31'4" (10.45m).
- Ancho: 8'6" (2.60m).
- Altura del cuello: 34".
- Peso del remolque: 5,940 lb.
- Chasis: acero v-50 alta resistencia.
- Rampas ultra livianas de metal con madera roble. Largo 6'0" (1.83m).
- Luces LED selladas aprobadas por el D.O.T.
- Enganche: acero al crisol solido de una pieza, ojo y barra de montaje ajustable (4 posiciones) probado a 275,000 lb.
- Protectores de llantas en acero anti derrapable (wheelcovers "raised").
- Patin (jack) heavy duty 12,000 lb estática y 10,000 lb de levante.
- (5) argollas "roto rings" para cadenas por cada lado con un giro de 360°.



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

- Vigas transversales 6" x 3.7 lbs x pie, viga en i pasada por viga principal.
- 8 llantas 235/85r16 radiales con cinturones de acero, sellos de aceite.
- Rines de acero.
- Suspensión en muelles guarnecidos en goma, capacidad 20,000 lb en tándem.
- Dos ejes dexter todo terreno 10,000 lbs c/u soportes 2.26" diámetro interior y 2.25" exterior.
- Frenos eléctricos de 12 1/4 x 4" con ABS en todas las ruedas.
- Pintura: amarillo con revestimiento anti oxido.

❖ 9 CAMIONES REDILAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES COMO MÍNIMO:

- Plataforma con redilas laterales de 3.5m largo 2.2m de ancho y 2.2m de altura, sistema de volteo hidráulico de levantamiento con bomba acoplada a transmisión equipo si cuentan con pistón de levante y es un camión chico con un eje trasero.
- Descripción: ligero.
- Modelo: 2015.
- Color: blanco.
- Motor: diesel.
- Transmisión: manual, JAC, 6 velocidades.
- Eje delantero: direccional, JAC.
- Eje trasero: tractivo, JAC.
- Suspensión delantera: mecánica, muelles con amortiguadores.
- Suspensión trasera: mecánica, muelles con amortiguadores.
- Cabina: tipo cab-over.
- Bastidor: acero.
- Frenos: neumáticos, ABS.
- Ruedas/llantas: radiales, 205/75 r 17.5.
- Tanques de combustible: (1) 100 litros.
- Torque: 332 lb/ft.

❖ 9 CAMIONES DE VOLTEO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES COMO MÍNIMO:

- De 12 metros, mediano de 2 ejes traseros.
- Modelo: 2015.
- Color: blanco.
- Motor: diesel.
- Transmisión: manual 10 velocidades.
- Embrague: eaton fuller, doble disco cerámico 1,400lb-ft.
- Eje delantero: tipo viga invertida 14,000lbs.
- Eje trasero: tandem 40,000lbs, relación 4.88:1.
- Suspensión delantera: muelles parabólicos con amortiguadores, 14,000lbs.
- Suspensión trasera: mecánica, multihojas de 4 muelles, 40,000lbs.
- Cabina: convencional, tipo ng.
- Bastidor: acero termo tratado 120,000 psi resistencia.
- Frenos: neumáticos, tipo leva-tambor.
- Ruedas/llantas: radiales, 11r22.5.
- Tanque de combustible: (1), aluminio, 100gal.
- Torque: 950 lb-ft.

Equipado con:

- Caja de volteo tipo roca esquinas redondeadas con capacidad de 14 m³, modelo 2015 volca-14 fabricada en lamina cal. 10, 3/16", astm a 36.
- Bastidor en canal estructural (cps) de 10" astm a 36.
- Puentes transversales en canal de 4".
- Piso en placa troquelada cal. 3/16" con esquinas redondeadas, con cuatro nervaduras.
- 8 Refuerzos de piso entre postes por lado.
- 5 faldones laterales por lado.
- 9 Postes laterales en lamina troquelada cal. 3/16.



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

- Laterales en placa 3/16" con 6 nervaduras (troqueles) por lado, 3 interiores y 3 exteriores, para mayor resistencia.
 - Bordas superiores e inferiores en lamina troquelada cal. 3/16".
 - Defensa en placa troquelada cal. 10.
 - Capacete en lámina troquelada cal. 10, con porta llantas superior.
 - Puerta trasera reforzada en placa 3/16" con seguro neumático con 7 nervaduras, 3 interiores y 4 exteriores.
 - Sistema hidráulico: pistón telescópico de 3 etapas de 112" carrera (importación).
 - Bomba hidráulica con válvula integrada de 27 gpm.
 - Toma de fuerza neumática.
 - Mangueras y conexiones de alta presión de 3/4", 1 1/4" de diámetro.
 - Tanque de aceite con capacidad de 90 lts., con aceite hidráulico.
 - Un juego de loderas de hule duro.
 - Sistema eléctrico, el reglamentario por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 - Primer epóxido y pintura de poliuretano color blanco.
- ❖ **6 RODILLOS VIBRATORIOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES COMO MÍNIMO:**
- Peso de operativo 2,700 kg.
 - Frecuencia 63.3 hz
 - Fuerza centrífuga 64 kn
 - Dirección hidráulica.
 - Capacidad de tanque de combustible 51 lts.
 - Motor diesel de 37 hp.
 - 3 Cilindros
 - Velocidad de avance de 0-9.4 km/h
 - Ancho de tambores adelante y atrás 1.20mt.
 - Equipado sistema de aspersion de agua.
 - Capacidad del tanque da agua 189 lts.
 - Con vibraciones selectivas para tambor delantero ó trasero.
- ❖ **6 APISONADOR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES COMO MÍNIMO:**
- 2 tiempos.
 - Ancho de zapata de 280 x 330 mm.
 - Máxima Potencia 1.8 Kw (2.4 Hp).
 - Número de golpes 700 1/min.
 - Fuerza de compactación de 13.2 Kn.
 - Motor a gasolina de 2 tiempos · Consumo de combustible 1.2lt. 1/hr.
 - Con un peso de operación de 63 Kg.
 - Capacidad del tanque gasolina 3lts.
- ❖ **3 COMPRESOR PORTATIL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES COMO MÍNIMO:**
- Motor diesel C2.2.
 - HP a velocidad nominal 60.
 - Sistema eléctrico (voltios) 12.
 - Caudal de aire (en CFM) 185.
 - Rango de presión (PSI) 80-125.
 - Peso para embarque lib.- kg. 1990-903.
 - Salidas de aire (Cantidad) (Medida Pulgadas) (2) .75".
 - Capacidad de tanque combustible (Galones/L) 20/75.7.
 - Velocidad nominal (rpm) 2800.

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los licitantes entregarán sus propuestas en dos sobres, conteniendo todos y cada uno de los documentos dentro de los dos sobres, cerrados, sellados y debidamente identificados con: No. **ADQ-2015-LP-003** y rotulados como sobre Técnico y sobre Económico, los datos del licitante, nombre y firma del representante legal debidamente acreditado.



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

La información debe venir presentada en el orden que se especifica en los incisos a, b y c de esta misma fracción, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma oficial (Español);
- Documentación debidamente separada e identificada.
- En carpeta o fólder, sin protectores de hojas.
- Folio en cada una de las hojas.
- Presentar 2 juegos de la documentación técnica solicitada, original y copia por separado, en el mismo sobre.
- Nombre y firma del Representante Legal en cada una de las hojas sin excepción.

SOBRE CON INFORMACIÓN TÉCNICA

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL (ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO):

1. Copia de la declaración anual presentada 2014 **y copia del último pago provisional al que está obligado**. El licitante deberá tener una antigüedad mínima de un año de actividad comercial.
2. **a).- Persona Moral:** Deberá presentar copia del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiese, así como copia del documento expedido por fedatario público en el que lo faculte para presentar propuestas en nombre de la empresa y adquirir obligaciones, copia de identificación oficial por ambos lados y del R.F.C. de la empresa a quien representa.
b).- Persona Física: Deberá presentar copia del acta de nacimiento, identificación oficial y R.F.C., para el caso de que sea por conducto de su Representante Legal, deberá acreditar su personalidad con copia del documento expedido por fedatario público en el que lo faculte para presentar propuestas y adquirir obligaciones en nombre de su representado, así como copia de identificación oficial por ambos lados y RFC de su representado.
3. Estado de cuenta original de fecha reciente o en caso de ser electrónico con cadena original.
4. Copia del recibo de pago de bases.
5. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad el domicilio, teléfono y fax para cualquier tipo de notificación por parte del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
6. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad el currículum del licitante en forma detallada, además deberá anexar tres cartas de referencia.
7. Deberán presentar Declaración de Integridad, en la que manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
8. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, el cual menciona las restricciones para la participación de los proveedores en las Licitaciones Públicas. (Se anexa texto del referido artículo ver **ANEXO I**).

B. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO, DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

- Número de la Licitación Pública **ADQ-2015-LP-003**.
- Descripción del Bien Ofrecido según el **Punto XI**, incluyendo ficha técnica de especificaciones así como la maraca de dicho bien. En el supuesto de que las fichas técnicas de especificaciones estén en idioma diferente al idioma oficial (español), deberán anexar a su propuesta técnica la traducción de dichas fichas.
- Presentar carta que compruebe ser distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos.
- Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que acepta el tiempo de entrega después de firmar el contrato, recibir el anticipo y orden de compra.
- Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad la garantía del bien ofrecido, especificando debidamente en qué consiste dicha garantía.



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

- Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que su oferta económica será respetada durante el ejercicio 2015, aun cuando las cantidades a surtir varíen o no se le asigne la totalidad de la compra.
- Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que todos los gastos que genere (traslado, importación, etc.) serán sin cargo alguno para el Ayuntamiento.
- Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que se aceptan todas las condiciones y penalizaciones establecidas en las presentes bases.
- Utilizar papelería membretada de su empresa conteniendo el nombre y firma autógrafa del representante legal acreditado en cada una de las hojas de sus propuestas sin excepción.

NOTA: En la información de los puntos anteriores **NO** deberán mencionar ningún costo, ya que sería motivo de descalificación.

C. SEGUNDO SOBRE CON INFORMACIÓN ECONÓMICA:

- Número de la Licitación Pública **ADQ-2015-LP-003**.
- Manifestar por escrito si requiere o no el anticipo.
- Costo unitario del bien.
- Costo total antes y después de Impuestos en Moneda Nacional. No se aceptaran propuestas en otra moneda.
- Utilizar papelería membretada de su empresa conteniendo el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante en cada una de las hojas de sus propuestas.

XIII. CONDICIONES DE PAGO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

El Ayuntamiento de Tijuana tiene establecido como política el pago a Crédito. Las facturas con los desgloses del consumo, deberán ser entregadas en la Dirección de Recursos Materiales para su trámite ante la Tesorería Municipal, quien cubrirá el pago dentro de los siguientes cuarenta y cinco días naturales.

- El Ayuntamiento realizará el trámite de pago de las facturas, entregadas y aceptadas, por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano.
- En caso de que las facturas entregadas por el licitante para su pago presenten errores, el Ayuntamiento dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará al licitante las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente las facturas corregidas.

XIV. GARANTIAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

Una vez recibida el acta de fallo, el licitante asignado deberá presentar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el valor del diez por ciento del monto total adjudicado, a nombre del Ayuntamiento de Tijuana, esto para garantizar el exacto y debido cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

GARANTÍA DE ANTICIPO:

- Si se requiere, se otorgará un anticipo del 50% del monto adjudicado, previa entrega de la fianza por el monto total del anticipo.
- Si no requiere el Anticipo, deberá manifestarlo por escrito en la propuesta económica.

XV. PENA CONVENCIONAL:

El incumplimiento por parte del licitante en cualquiera de las condiciones del contrato, será sujeto a penalización por un importe igual a la garantía de cumplimiento (10%), conforme a lo establecido en el



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

XVI. SANCIONES: El incumplimiento por parte del licitante a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, será sujeto conforme a lo señalado en el artículo 47 y 48 del citado Reglamento.

XVII. RESCISIÓN DEL CONTRATO:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

El incumplimiento por parte del licitante adjudicado en cualquiera de las condiciones del contrato será sujeto a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

- a) El Ayuntamiento podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.
- b) Se iniciará a partir de que el licitante le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada al licitante dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo mencionado.

Asimismo el Ayuntamiento de Tijuana podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, servicios o arrendamientos originalmente contratados, y se demuestre que causaría algún daño o perjuicio al Municipio con fundamento a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana Baja California.

XVIII. RECURSOS: Conforme a lo establecido en los Artículos 34 Fracciones I y II, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana Baja California, los licitantes estarán en posibilidad de presentar el recurso de reconsideración y el recurso de inconformidad establecidos en el ordenamiento citado.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

L. E. JOSE MANUEL SILVA TORRES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

ANEXO I

Tijuana, Baja California, a ____ de ____ del 2015.

**L. E. JOSE MANUEL SILVA TORRES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA
MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente tengo a bien manifestar que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana B. C., el cual en su contenido dice:

ARTICULO 5. - DE LAS RESTRICCIONES: No se podrán recibir propuestas o cotizaciones, ni se podrán celebrar contratos o pedido alguno, respecto de las personas físicas o morales siguientes:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad o con cualesquier dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal;
- V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VI. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación en que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por este Reglamento sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- X. Las personas físicas que hubieren fungido como administradores de personas morales que se encuentran en los supuestos contemplados en las fracciones III y IV;
- XI. Las personas morales cuyos administradores hubiesen fungido como administradores de personas morales que se encuentren en los supuestos de las fracciones III y IV; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Por lo que una vez leída la informaron, afirmo que la empresa a la cual represento, cumple con todo lo establecido en dicho artículo.

Nombre y firma participante